

Boluarte Chávez, Asesor Especializado de la Dirección General para Asuntos Económicos para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, como Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a partir del 1 de junio de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2257924-1

SALUD

Designan Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000021-2024-DG-INSNSB

San Borja, 30 de enero del 2024

VISTO:

El expediente SCDG-D20240000543, sobre la propuesta al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Memorando N° 000080-2024-DG-INSNSB, de fecha 25 de enero de 2024, la Dirección General propone al Lic. Eduardo Serafín Arroyo Reyes, en el cargo Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Unidad de Administración mediante Memorando N° 000088-2024-UAD-INSNSB, emitió opinión favorable a la Nota Informativa N° 000156-2024-ERH-UAD-INSNSB elaborado por el Equipo de Recursos Humanos, manifestando que se efectuó el análisis curricular del Licenciado Eduardo Arroyo Serafín, propuesto para el

cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, CAP-0062 Nivel F-4, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, en concordancia con artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Informe Legal N° 000031-2024-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre sobre la propuesta del Cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Licenciado Eduardo Serafín Arroyo Reyes.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Equipo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-2017/INSNSB y la Resolución Ministerial N°977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Lic. Eduardo Serafín Arroyo Reyes, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-0062 Nivel F-4) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

2258125-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Otorgan a la empresa SERVICIOS GENERALES CASFER E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 029-2024-MTC/01.03

Lima, 23 de enero de 2024

VISTO, el escrito de registro N° T-628912-2023, mediante el cual la empresa SERVICIOS GENERALES CASFER E.I.R.L., solicita otorgamiento de Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio de la República del Perú; precisando que el servicio portador local, en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico, serán los servicios a prestar inicialmente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, señala que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias en materia de telecomunicaciones;